Contrato No.	ADRES-CPS-149-2026		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA,KAREN LORENA GONZALEZ LOBO	**Teléfono / Extensión**	
Dependencia	O. ASESORA JURIDICA		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y judicial de los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA. ID-082-OAJ		
Fecha de Inicio	21/01/2026	**Fecha de Terminación**	20/09/2026

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	01/04/2026	**Hasta**	30/04/2026
Fecha Suscripción Adición				
RP Adición				
Valor RP Adición				
Fecha Suscripción Prórroga				
Fecha Inicio Prorroga				
Fecha Final Prorroga				
Fecha Suscripción Suspensión				
Fecha Inicio Suspensión				
Fecha Final Suspensión				
Fecha Suscripción Cesión				
RP Cesión				

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Ejercer la representación de la ADRES en la etapa prejudicial, analizar y elaborar las fichas correspondientes a las solicitudes de Conciliación,	Para el presente periodo elaboré las fichas de conciliación prejudicial de los ORFEO 202663012403222026630 1487842	Se adjunta evidencia verificable en SharePoint subcarpeta: 1 EVIDENCIAArchivos Word nombrado:1 EVIDENCIA	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	dentro de los quince (15) días hábiles a su designación, tenga o no insumos conforme al procedimiento de Conciliación y al marco normativo.	202663015465222026630 1631182	202663012403221 EVIDENCIA 202663014878421 EVIDENCIA 202663015465221 EVIDENCIA 20266301631182	
2	Analizar y elaborar las fichas de repetición correspondientes a los procesos judiciales que sean remitidos por el Grupo de representación judicial para el estudio ante el Comité de Conciliación dentro del mes siguiente a su asignación.	Durante el periodo objeto de cobro no se elaboraron fichas de repetición. No obstante, se realizó seguimiento a las asignaciones vigentes, verificando los tiempos establecidos en el procedimiento interno.	N/A	N/A
3	Elaborar las fichas de Acuerdo de Punto Final – APF que puedan ser susceptibles de contratos de transacción o no, dentro del término dispuesto por la supervisión y la jefatura.	Para el presente mes NO se requirió la validación de los procesos incluidos en APF.	Para el presente mes NO se requirió la validación de los procesos incluidos en APF.	N/A
4	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo seis (6) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	En la base del grupo prejudicial, en SharePoint BASE ACTUALIZADA LISTADO DE AUDIENCIAS (1) (1). xlsxLISTADO DE AUDIENCIAS, diligencié la columna O con las fechas en las que remití acreditaciones para asistir a las 10 citaciones de las audiencias desarrolladas así:1.10 de abril – 3:00 p. m. – SGD 202663014379422.16 de abril – 10:00 a. m. – SGD 20266300896182 (reprogramada)3.17 de abril – 2:03 p. m. – SGD 20266301631182 (Reprogramada)4.20 de abril – 8:30 a. m. – SGD 202663003281825.21 de	Se adjuntan correos comprobantes de envió a los Despachos, disponibles en SharePoint subcarpeta:4 Y 6 EVIDENCIAArchivos PDF nombrados:1.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663014379422.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663008961823.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663016311824.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663003281825.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663021361026.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663014878427.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 20266300942932	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		abril – 10:00 a. m. – SGD 202663021361026.21 de abril – 2:45 p. m. – SGD 20266301487842 (reprogramda)7.24 de abril – 10:00 a. m. – SGD 202663009429328.29 de abril – 1:45 p. m. – SGD 202663014878429.29 de abril – 2:30 p. m. – SGD 2026630163118210.30 de abril – 8:00 a. m. – SGD 20266300896182.		
5	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia territorial u otra causal que permita el saneamiento del asunto a su cargo.	Para el presente mes elevé recurso de reposición contra el Auto No. 055 del 21 de abril de 2026, mediante el cual se admitió la solicitud de conciliación extrajudicial identificada con ORFEO 20266302087762, al evidenciarse la falta de competencia territorial, solicitando la revocatoria del auto admisorio y la remisión del expediente a los Procuradores Judiciales para Asuntos Administrativos de Bogotá D.C.	Se dispone en SharePoint el archivo de correo electrónico remitido con enlace: 5 EVIDENCIASe adjunta archivo PDF nombrado:5 EVIDENCIA RECURSO DE REPOSICION ORFEO 20266302087762	N/A
6	Presentar en el término establecido las certificaciones de Comité de Conciliación, solicitudes de aplazamiento y justificación de inasistencia ante el ministerio Publico o Superintendencia Nacional de Salud según corresponda.	Esta actividad se encuentra relacionada con la obligación No. 4 y se desarrolló respecto de las audiencias de conciliación prejudicial programadas durante el mes de ABRIL. En tal sentido, frente a los asuntos de conocimiento ante la Procuraduría General de la Nación, se presentaron las respectivas certificaciones y acreditaciones para la asistencia a las	Se dispone en SharePoint el archivo de correos electrónicos remitidos a los Despachos con enlace: 4 Y 6 EVIDENCIAIgualmente, se adjuntan correos electrónicos denominados:1.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663014379422.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663008961823.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663016311824.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		audiencias, conforme a las fechas y horas previamente relacionadas en la obligación No. 4. No obstante, en los casos correspondientes a procesos de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante, no se requirió el envío de certificación; sin perjuicio de lo anterior, se asistió a las audiencias respectivas, ejerciendo la representación y defensa de los intereses de la ADRES.	202663003281825.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663021361026.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 202663014878427.4 y 6 EVIDENCIA ORFEO 20266300942932	
7	Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la asignación de ficha judicial, que el expediente se encuentre completo, con las piezas necesarias para efectuar el análisis y elaborar la ficha correspondiente. Lo anterior en los términos establecidos en el procedimiento de Conciliación.	Para el mes de ABRIL se elaboraron las fichas de RAD 11001333360720250011700 que cursa en el JUZGADO 607 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE BOGOTÁ y ficha RAD 11001310500620250017900 ante el JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	Se adjunta evidencia verificable en SharePoint subcarpeta: 7 EVIDENCIAArchivos Word nombrado:7 EVIDENCIA RAD 11001333360720250011 7007 EVIDENCIA RAD 11001310500620250017 900	N/A
8	Diligenciar de manera completa en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha respectiva de gestión.	Diligencié las actuaciones correspondientes a cada gestión asignada, siendo estas en los casos prejudiciales; las de ficha en revisión columna H, y columna E del archivo Excel, para indicar la fecha que se envió a revisión. Igualmente, para los procesos judiciales, en la columna D actualicé la fecha de envió a revisión, columna AA con fichas en revisión y en la columna V el estado de cada ficha o devolución. Respecto a	Se dispone en SharePoint enlace dispuesto por la coordinación con la base Excel: BASEACTUALIZADA 6 OCT 2023 (2) (1).xlsx8 EVIDENCIAIgualmente, se dispone en SharePoint la copia de archivo Excel nombrado:GRUPO PRE JUDICIAL - 8 EVIDENCIA - Todos los documentos •8 EVIDENCIA BASE ACTUALIZADA	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		las fichas de repetición se encuentra registrada toda la trazabilidad de los procesos en la columna X.Adicionalmente se registró en la hoja PETICIONES Y OTROS las columnas G y H con los radicados y fecha de respuesta. Y para las reclamaciones administrativas, en la hoja RECLAMACIONES actualice las columnas J y K		
9	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, autos de pruebas o recursos ante Colpensiones y reclamaciones relacionadas con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a un apoderado de la entidad.	Con respecto a los actos administrativos de COLPENSIONES elaboré los recursos de reposición radicados con ORFEO de salida: •20261240002071•20261240001791 •20261240001801•20261240002141 •20261240002491•20261240002471•20261240002571Ahora bien, respecto a las solicitudes de validación enviadas por el grupo de representación, se contestaron peticiones así:RAD 11001310503920240036500 11001333400520240033200 1100133340052024003320011001334106820240048100 Y 11001333400520240036200Así mismo se contestó la petición ORFEO 20266301689442 respecto al proceso RAD 11001334106820242003480 0 con ORFEO 20261240002581.La notificación de ORFEO	Se adjuntan evidencias verificables en SharePoint subcarpeta 9 EVIDENCIA9 EVIDENCIA ORFEO 202612400020719 EVIDENCIA ORFEO 202612400017919 EVIDENCIA ORFEO 202612400018019 EVIDENCIA ORFEO 202612400021419 EVIDENCIA ORFEO 202612400024919 EVIDENCIA ORFEO 202612400024719 EVIDENCIA ORFEO 202612400025719 EVIDENCIA ORFEO 202612400025819 EVIDNCIA ORFEO 202612400016319 EVIDENCIA RAD 11001310503920240036509 EVIDENCIA RAD 11001333400520240033 2009 EVIDENCIA RAD 11001334106820240048 1009 EVIDENCIA RAD 11001333400520240036200	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		20266301280932 se comunicó mediante ORFEO 20261240001621, Dirigido al Juzgado (47) Civil del Circuito de Bogotá y ORFEO de salida 20261240001631, dirigido a SALUDCOOP EPS		
10	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas de conciliación en las que se observe el análisis jurídico, para los procesos judiciales, solicitudes de conciliación, fichas de repetición y APF que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de conformidad con el reglamento interno.	Durante el periodo objeto de cobro no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	Durante el periodo objeto de cobro no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	N/A
11	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se notifiquen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Esta obligación se relaciona con la explicada en la obligación No. 4 y 6, por lo tanto, se sustenta con actas de las audiencias efectivamente desarrolladas.1.10 de abril – 3:00 p. m. – SGD 202663014379422.20 de abril – 8:30 a. m. – SGD 202663003281823.21 de abril – 10:00 a. m. – SGD 202663021361024.24 de abril – 10:00 a. m. – SGD 202663009429325.29 de abril – 1:45 p. m. – SGD 202663014878426.29 de abril – 2:30 p. m. – SGD 202663016311827.30 de abril – 8:00 a. m. – SGD 20266300896182	Se dispone en SharePoint con enlace: 11 EVIDENCIAAsí, se adjunta archivo PDF nombrado:1.11 EVIDENCIA ORFEO 202663014379422.11 EVIDENCIA ORFEO 202663008961823.11 EVIDENCIA ORFEO 202663016311824.11 EVIDENCIA ORFEO 202663003281825.11 EVIDENCIA ORFEO 202663021361026.11 EVIDENCIA ORFEO 20266301487842	N/A
12	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes	Considerando que tal como indique en la	Se dispone en SharePoint las carpetas creadas, con	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en eKogui, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia). Para tal efecto se debe remitir con el informe de gestión el enlace contentivo de la ubicación de los expedientes.	obligación 1 he proyectado las 7 fichas; para cada una de ellas, cargue todas las actuaciones surtidas en carpeta individual de cada asignación, nombradas con el número de ORFEO ó radicado de rama.	enlace de acceso: FICHAS JUDICIALESFICHAS PREJUDICIALES	
13	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre.	Se entregó una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, que se detalla con las columnas: •Fecha de recibido de Reparto•Orfeo•Convocante•Tema •Fecha audiencia•Hora audiencia•Se asistió a la audiencia •Reprogramación•Fecha reprogramación•Hora reprogramación•Fecha acta de audiencia final •¿En termino para tramite de conciliación? •Observaciones	Se carga archivo Excel denominado: •EVIDENCIA 13 _ SEGUIMIENTO ASIGNACIONES ABRIL	N/A
14	Apoyar en la elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra aquellos actos administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicial.	Para el mes de ABRIL no fue necesario el desarrollo de esta actividad	Para el mes de ABRIL no fue necesario el desarrollo de esta actividad	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
15	Tramitar y cerrar los orfeos asignados dentro del término establecido.	De acuerdo con las instrucciones de cada asunto delegado en el sistema, se tramitaron todos los ORFEOS asignados, quedando pendientes a la fecha en que se presenta esta cuenta el ORFEO 20266301941372 duplicado con 2026630207002 respecto a los que se elevó trazabilidad y conocimiento de la información asociada al ORFEO 20256306763162 en revisión de la coordinación. Y ORFEO 20266301989352 y 20266301971572 que están en términos de gestión. Y pronunciamiento de COLPENSIONES 20266302189892 con ORFEO 20261240002571 en proceso de firma por la jefatura	Se adjunta captura de pantalla de ORFEO verificable en SharePoint: Subcarpeta:15 EVIDENCIAArchivo PDF nombrado:•15 EVIDENCIA_ CAPTURA ORFEO.	N/A
16	Ejercer la representación judicial de la ADRES dentro de los términos legales, adelantando las actuaciones procesales (radicación de poderes, asistencia a audienciasjudiciales, contestaciones de demanda, interposición de recursos contra providencias o fallos adversos, presentación de alegatos de conclusión y demás actuaciones), y asuntos judiciales que se le asignen.	1.RAD 11001333400220240026000 – Juzgado 024 Administrativo de Bogotá con ocasión de la notificación de la reforma a la demanda radiqué poder con RAD SAMAI 2708599. 2.RAD 25000234100020220147200 – Tribunal Administrativo (Sección Primera Mixta – Oral) Bogotá tras la comunicación del despacho solicitando pronunciamiento frente a la posible condena en	Evidencia verificable en SharePoint: 16 EVIDENCISe adjuntan archivos PDF, correos electrónicos en carpeta comprimida nombrada. 16,17,18, 21, 23, 24 y 25 Evidencias Judicial.	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		costas y el desistimiento de pretensiones por la parte demandante, el 09/04/2026 radiqué poder y presenté memorial de respuesta, coadyuvando el desistimiento y solicitando que no se imponga condena en costas, actuación registrada en SAMAI 2739462.3.RAD 11001310503920160057200 – Juzgado 46 Laboral del Circuito de Bogotá. El 10/04/2026 radiqué el poder para actuar dentro del proceso.4.RAD 11001333400520230052200 – Juzgado 016 Administrativo Sección de Bogotá preparé audiencia del art 170 y allegué certificación con posición del comité.5.Presente contestación de la demanda RAD 13001333300220240024200 Juzgado 24 Administrativo de Cartagena.		
17	Allegar y solicitar la práctica de las pruebas que correspondan, en las etapas procesales apropiadas dentro de las diligencias administrativas y judiciales en los procesos en los cuales ejerza la Defensa Judicial de la entidad.	Durante el periodo objeto de cobro, en desarrollo de la defensa judicial de la ADRES, se adelantaron actuaciones orientadas a la gestión y análisis probatorio en las etapas procesales correspondientes, así: (i) RAD 11001333400320240012200 – Juzgado 13 Administrativo de Bogotá. Con ocasión de la notificación de admisión de la demanda, solicité	Evidencia verificable en SharePoint:17 EVIDENCIASe adjuntan archivos PDF, correos electrónicos en carpeta comprimida nombrada. 16,17,18, 21, 23, 24 y 25 Evidencias Judicial	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		apoyo técnico a la DOP y realicé gestión de validación de comunicaciones de auditoría demandadas a Karen Viviana para estructurar la defensa del proceso. II) 11001333400220240026000 solicité insumos a la DOP sobre las comunicaciones demandadas en el escrito de adecuación de a la demanda. las demandas 11001333400220240026000 y 11001333400320240012200 estan por contestar		
18	Hacer seguimiento permanente a los procesos asignados, con el fin de evitar vencimientos de términos y garantizar la intervención oportuna de la entidad en los procesos judiciales.	Se anexa base de procesos donde se evidencia el estado y el registro de la fecha de la última actuación en la Rama Judicial, para un total de 75 procesos.	Evidencia verificable en SharePoint:18 EVIDENCIASe adjuntan archivos PDF, correos electrónicos en carpeta comprimida nombrada. 16,17,18, 21, 23, 24 y 25 Evidencias Judicial	N/A
19	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes a cargo donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, que tengan relación con el proceso o acción; tanto en medio magnético, como físico debiendo remitirse copia de todas las piezas procesales de cada causa, así como de aquellas que fuesen requeridas por la Entidad, para los fines pertinentes al archivo documental de ADRES.	Los procesos asignados cuentan con las actuaciones surtidas al interior de cada carpeta puede verificarse en el SharePoint de cada proceso.	Los expedientes de cada proceso se encuentran disponible en SharePoint de mi expediente digital. PROCESOS JUDICIALES	N/A
20	Remitir con el informe de actividades al supervisor del contrato las actuaciones surtidas dentro de los procesos sean o no	Esta obligación está relacionada con la indicada en el numeral 17, por lo tanto, el presente informe de	Esta obligación está relacionada con la indicada en el numeral 17, por lo tanto, el presente informe de	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	de carácter judicial, tales como, oficios, comunicaciones, notas internas, informes, avisos, conceptos técnicos, demandas, contestación, recursos, excepciones, alegatos, copias de las sentencias de primera y segunda instancia, grabaciones de audiencias, actas, entre otros.	actividades se adjuntan las actuaciones surtidas dentro de los procesos judiciales a mi cargo.	actividades se adjuntan las actuaciones surtidas dentro de los procesos judiciales a mi cargo.	
21	Rendir informe al supervisor del contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se profieran los fallos de primera y/o segunda instancia, la terminación de los procesos y los cambios de jurisdicción; en este último caso, el apoderado deberá informar al supervisor del contrato, al administrador del sistema Ekogui y continuar con la defensa del proceso ante la jurisdicción que corresponda.	RAD 11001334104520230004900, de conocimiento del Juzgado 45 Administrativo Transitorio de Bogotá, D.C. notificada el 18 de marzo, elaboré informe de sentencia favorable de primera instancia con ORFEO 20261240034243.	Se adjunta archivos disponibles en SharePoint nombrado:21 EVIDENCIA	N/A
22	Rendir informe al supervisor del contrato dentro del 10 días hábiles siguientes a la terminación de los procesos judiciales y sentencias condenatorias con el fin de adelantar el pago conforme a los procedimientos establecidos, para lo cual deberá allegar el expediente completo que deberá reposar en el archivo central de laEntidad.	Para el mes de ABRIL no se ha rendido informes de sentencias.	Para el mes de ABRIL no se ha rendido informes de sentencias definitiva.	N/A
23	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la	Durante el periodo objeto de cobro, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto	Se adjuntan archivos disponibles en SharePoint subcarpeta: 23 EVIDENCIASe adjunta	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
	Actividad Litigiosa del Estado- Ekogui, las conciliaciones, audiencias, trámites arbitrales los procesos judiciales a su cargo, posterior a cada actuación procesal y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya.	1069 de 2015, realicé la actualización oportuna de las actuaciones procesales en el sistema Ekogui, así: con ocasión a la audiencia inicial, RAD 11001333400520230052200 actualicé el registro del proceso con acta.Cargué la contestación de la demanda RAD 13001333300220240024200	comprobante carpeta comprimida nombrada: 16,17,18, 21, 23, 24 y 25 Evidencias Judicial	
24	Calificar el riesgo e Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con lametodología que se establezca para tal fin.	Durante el mes de abril no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	Durante el mes de abril no fue necesario el desarrollo de esta actividad.	N/A
25	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la Entidad.	Durante el mes en curso, asistí en las instalaciones de ADRES.Y de manera virtual a 8 reuniones y 2 reuniones programadas así:1.Primera Capacitación Plataforma RED JURISTA 2026 – Jue 09/04/2026, de 10:30 a 11:30.2.Información cuentas de cobro JUDICIAL – Vie 10/04/2026, de 11:30 a 12:00.3.Información peticiones JUDICIAL – Mar 14/04/2026, de 16:30 a 17:00.4.Pausas activas – Mié 15/04/2026, de 9:00 a 12:00.5.Coordinación Representación Judicial – Jue 16/04/2026, de 10:00 a 10:30.6.Café:	Se adjunta comprobante carpeta comprimida nombrada: 16,17,18, 21, 23,24 y 25 Evidencias Judicial	N/A

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
		Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento en ADRES – Jue 16/04/2026, de 14: 30 a 15:30.7.Capacitación Normograma – Mar 21/04/2026, de 10:00 a 11:00. (Presencial)8.Café: Socialización del PETI 2026–2029 – Jue 23/04/2026, de 14:30 a 15:30.9.Información Representación Judicial – Vie 24/04/2026, de 11:30 a 12:00.10.Funciones prejudicial – Mié 29/04/2026, de 15:30 a 16:30. (Presencial).		
26	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.	Conforme al ORFEO 20266302136102, en el cual se notificó ante ADRES del proceso de negociación de pasivos de persona natural no comerciante solicité insumos al área de cobro coactivo y determinación del deudor en la DOP en aras de preparar los argumentos para asistir a la audiencia de negociación, así como también solicité las medidas de suspensión conforme al artículo 537 del CGP.	Evidencia verificable en SharePoint26 EVIDENCIASe cargan archivos PDF nombrados•26 EVIDENCIA insumos ORFEO 20266301437942.	N/A

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA
Fecha: 05/05/2026

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP $ 73.776.000,00	COP $ 21.518.000,00	COP $ 9.222.000,00	COP $ 0,00	COP $ 43.036.000,00

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de Nueve Millones Doscientos Veintidos Mil Pesos Moneda Corriente ($9.222.000,00)

CONCEPTO	PLANILLA No.	ENTIDAD	VALOR	PERIODO	
				DESDE	HASTA
ARL	6012779038	POSITIVA	19.300,00	01/04/2026	30/04/2026
Pensión	6012779038	COLPENSIONES	590.300,00	01/04/2026	30/04/2026
Salud	6012779038	COMPENSAR	461.100,00	01/04/2026	30/04/2026

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☒ NO ☐

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas:

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.
3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.
4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	En atención a la información enviada, se remite la revisión de las obligaciones No. 16 a 26. Se deja como constancia, las siguientes observaciones: Se informa que tras revisar las bases de reparto en contraste con la obligación 8 "Diligenciar de manera completa en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha respectiva de gestión" se dejará la respectiva anotación: La contratista no ha diligenciado de manera completa la base de reparto correspondiente a las pestañas de conciliación judicial e insolvencia, así como la base relacionada con los resultados de las audiencias.Asimismo, se conmina en lo sucesivo a la contratista para que otorgue respuesta a las peticiones presentadas

	por autoridades administrativas y judiciales conforme lo establece la obligación contractual No. 9.
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista.2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad.3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común.a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 20205. En caso de primer pago debe aportar:a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.
En constancia, firmo: CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA,KAREN LORENA GONZALEZ LOBO **En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.**	
Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 05/05/2026	